



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 76.-

POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS QUE OCUPAN CARGOS DE NIVEL SUPERIOR DE FORMA INTERINA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 6 de febrero de 2024

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 12/2024 del 26 de enero de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se somete a consideración el pago de diferencia salarial a favor de los funcionarios que ocupan cargos de nivel superior y de forma interina en las distintas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el presente ejercicio fiscal; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2024" y su Decreto reglamentario N° 1092/2024.

Lo establecido en el Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2024" del Decreto Reglamentario N° 1092/2024, que en su artículo 36, literal w) 199 Otros gastos del personal, literal w.01) Inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas, apartado 2) expresa, (...) "Asignación al funcionario o personal público en concepto de diferencia de sueldo en los casos que ocupen cargos interinos de mayor asignación siempre y cuando la Entidad tenga previsto en su Anexo de Personal vigente el cargo referido; por tanto, solo se podrá ocupar cargos que se encuentren contemplados en el Anexo del Personal de la Entidad" (...).

Que los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados w.01 al w.05 del artículo 36, serán autorizados por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional.

Que el artículo 37 del Anexo "A" Guías de Normas y procesos del PGN 2024", expresa: "Los Informes emitidos por la DGASPE correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, en forma favorable, serán válidos para los procesos de pagos en el presente Ejercicio Fiscal, siempre y cuando los funcionarios afectados se mantengan en sus mismos cargos y con la misma función."

Las Resoluciones N° 1210/2023, 304/2022, 1024/2023, 708/2023, 750/2023, 707/2023, 593/2022, 1005/2022, 379/2021, 117/2018, 312/2021, por las cuales se designan funcionarios en cargos interinos de nivel superior.

Los Informes DNCS N° 006/2023, 232/2022, 762/2023, 759/2023, 484/2023, 506/2023, 380/2023, 481/2022, 630/2022, 527/2021, 139/2018, 394/2021, remitidos por el Departamento de Normativa y Control Salarial de la DGASPE del Ministerio de Economía y Finanzas, que señala la correspondencia de los pagos en concepto de diferencia salarial a favor de los funcionarios descritos en los cuadros anexos al artículo 1 de la presente resolución.

Que es necesario reglamentar el procedimiento de pago y autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar en el Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, correspondiente al Plan Financiero Institucional vigente para el ejercicio fiscal 2024, la erogación en concepto de diferencia salarial, sujeta a las disponibilidades de créditos presupuestarios, incluyéndose el pago de aguinaldo por la doceava parte de la remuneración devengada en el año.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 76.-

POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS QUE OCUPAN CARGOS DE NIVEL SUPERIOR DE FORMA INTERINA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago, a partir del 1 de enero del presente ejercicio fiscal y de forma mensual, en concepto de Diferencia Salarial y el respectivo aguinaldo, a favor de los funcionarios que ocupan cargos de nivel superior de mayor asignación y de forma interina en las distintas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, que cuentan con informe favorable de la Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado (DGASPE), dependencia competente del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad al cuadro anexo:

C.I.	Nombre y Apellido	Dependencia	Asignación Salarial 2024	Asignación Salarial	Diferencia Salarial
3.911.828	Juan Marcelo Torres Insfrán	Director Interino de Presupuesto	9.100.000	13.000.000	3.900.000
2.355.788	Lilian Elizabeth Leguizamón Lezcano	Directora Interina de MECIP	3.900.000	12.200.000	8.300.000
3.517.783	Fernando David Machado Soto	Jefe Interino Departamento de Rendición de Cuentas	2.680.373	9.100.000	6.419.627
4.649.288	Rodrigo De Jesús Fischer González	Jefe Interino Departamento de Sueldos Servicio Exterior	2.680.373	6.000.000	3.319.627
4.602.231	Elliot Ezequiel Rojas López	Jefe Interino Departamento de Viáticos y Gastos de Traslado.	2.680.373	8.400.000	5.719.627
4.584.442	Richard Daniel Duarte Maciel	Jefe Interino Departamento de Tesorería y Gastos Servicio Exterior.	2.680.373	9.100.000	6.419.627
4.058.427	Luis Enrique Egusquiza Bogado	Jefe Interino Departamento de Ejecución y Control Presupuestario	3.400.000	9.100.000	5.700.000
1.848.389	Néstor Fabián Gómez	Jefe Interino Departamento de Legalizaciones	2.800.000	6.000.000	3.200.000
3.435.637	Lizzie Kathiana Salomón Agüero	Jefa Interina de Auditoría Financiera	3.100.000	6.600.000	3.500.000
2.134.272	Eliana Vanesa Amarilla Acosta	Jefa Interina del Departamento de programación presupuestaria dependiente de la Dirección de Presupuesto	3.100.000	9.100.000	6.000.000
3.876.514	Gloria Amada Detez Torres	Jefa interina del Departamento de Adquisición y suministro	2.680.373	6.000.000	3.319.627
4.128.471	Lilian Rosa Quiñonez	Coordinadora General Interina de Servicio de Información y Prensa	6.600.000	8.700.000	2.100.000

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 76.-

POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS QUE OCUPAN CARGOS DE NIVEL SUPERIOR DE FORMA INTERINA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-3-

- Art. 2°** Disponer que la sumatoria de las asignaciones del Objeto del Gasto 111 – Sueldos, más la asignación mensual en concepto de diferencia salarial a través del Objeto del Gasto 199 – Otros gastos del Personal, determinará el monto total que constituirá el monto base para el cálculo de pago en los Objetos de Gasto 123 – Remuneración Extraordinaria, 125 – Remuneración Adicional y 133 – Bonificaciones, según corresponda.
- Art. 3°** Establecer que lo dispuesto en el artículo 1° corresponderá, siempre y cuando los afectados se mantengan en sus mismos cargos y con las mismas funciones.
- Art. 4°** Disponer que el pago de aguinaldo deberá ser abonado a partir de la fecha de emisión del Decreto emitido por el Poder Ejecutivo que autoriza el pago del mismo.
- Art. 5°** Imputar dichas erogaciones en el Objeto del Gasto 199 – “Otros Gastos del Personal”, conforme a la disponibilidad presupuestaria y financiera.
- Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____